

RESOLUCION CD GAB Nº 1182/2021
San Carlos de Bariloche, 29 de octubre de 2021

VISTO:

El Expediente CRUB Nº 0211/21; y,

CONSIDERANDO

- Que, mediante el mismo, el Secretario Académico solicita al Consejo Directivo aprobar la estructura y condiciones de aplicación de la Encuesta de Evaluación a Docentes por parte del estudiantado a través del sistema SIU KOLLA;
- Que, por Ordenanza Nº 0485/91, se aprueba el Sistema Único de Planificación y Evaluación de Actividades Académicas (Docencia) para todos los docentes que prestan servicios en la Universidad Nacional del Comahue;
- Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 158/12, se conforma en el CRUB la Comisión para el diseño y elaboración de herramientas y dispositivos de evaluación docente, dependiente de la Secretaría Académica;
- Que, por Resolución CD Nº 179/13, se aprobó en carácter de prueba la metodología de Encuesta de Evaluación Docente;
- Que, para poner en funcionamiento la Encuesta a partir del año en curso, se tomó como base y antecedente válido el trabajo realizado por la Comisión designada oportunamente y lo consecuentemente aprobado por el Consejo Directivo mencionado en un considerando anterior;
- Que se readecuaron los contenidos a abordar en la evaluación docente para que la encuesta sea compatible con el sistema SIU KOLLA y el acceso a las estadísticas de las respuestas sea sencillo, rápido y funcional;
- Que resulta necesario definir algunos aspectos de la Encuesta que la Dirección de Tecnologías de la Información de la UNCo debe tener en consideración al momento de la carga de la misma al sistema para su implementación;
- Que la Secretaría Académica considera oportuna su implementación en el presente año lectivo para tener una instancia de prueba y evaluación de su funcionamiento con un calendario de apertura y cierre de encuestas diferente al planteado para la generalidad de los ciclos lectivos, proponiendo para las materias del Primer Cuatrimestre a partir del 15 de noviembre y para las asignaturas del Segundo Cuatrimestre y Anuales a partir del 13 de diciembre siendo el cierre para todas el 31 de marzo de 2022;
- Que el Secretario Académico presenta la propuesta de encuesta a utilizar y documentación inherente al tema en tratamiento;

RESOLUCION CD GAB Nº 1182/2021

- Que la Comisión de Asuntos Académicos sugiere habilitar, a modo de prueba piloto para el año académico 2021, la Encuesta de Evaluación Docente propuesta, eliminando el requisito de obligatoriedad en esta primera oportunidad, sugiriendo la implementación en los términos que se definen en el Expediente 0211/21 a partir del año 2022;
- Que el Consejo Directivo en su 9º sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2021 aprueba por unanimidad el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos;

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: APROBAR la **ENCUESTA DE EVALUACION DOCENTE** y su implementación mediante el SIU KOLLA propuesta por la Secretaría Académica, en los términos del Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ESTABLECER, de modo excepcional y solo para el ciclo lectivo 2021, que la realización de la encuesta por parte de los y las estudiantes será voluntaria, teniendo carácter de obligatoria a partir de las cursadas del año 2022.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que las encuestas podrán completarse a partir del 15 de noviembre para las asignaturas del Primer Cuatrimestre y a partir del 13 de diciembre para las asignaturas del Segundo Cuatrimestre y Anuales, siendo el cierre para todas el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que la Secretaría Académica del CRUB, será la responsable de la centralización de las estadísticas de los resultados de las Encuestas, siendo estos de carácter público tanto para Docentes como para Estudiantes.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.

MFA/plc.-

Decano
Centro Regional Universitario Bariloche

RESOLUCION CD GAB Nº 1182/2021

ANEXO UNICO

ESTRUCTURA ENCUESTA A ESTUDIANTES SOBRE TRABAJO DOCENTE EN CRUB PARA SIU KOLLA

| | | | | |
|---|-----|-------|------|---------------------------------------|
| 1. Autoevaluación | +80 | 80-50 | - 50 | La asignatura no tiene esta instancia |
| 1.1 ¿A qué porcentaje de clases teóricas asististe? | | | | |
| 1.2 ¿A qué porcentaje de clases prácticas y/o laboratorios asististe? | | | | |

| | | | |
|--|------------|--------------|-------|
| | Suficiente | Insuficiente | NS/NC |
| 1.3 Consideras que tu dedicación al estudio de la asignatura fue | | | |

| | | |
|--|----|----|
| | si | no |
| 1.4 Aprobaste y/o promocionaste la asignatura? | | |

| | |
|--|------------------------------|
| 1.5 Si no aprobaste el espacio curricular, detalla los motivos que consideras más relevantes | espacio libre para contestar |
|--|------------------------------|

| 2. ENCUADRE DE LA ASIGNATURA | SI | NO | Parcialmente |
|---|----|----|--------------|
| 2.1 Se respeta la carga horaria práctica de la asignatura según plan de estudios? | | | |
| 2.2 Se respeta la carga horaria teórica de la asignatura según plan de estudios? | | | |
| 2.3 ¿Se dio a conocer el programa de la Cátedra? | | | |



UNCo
BARILOCHE

RESOLUCION CD GAB Nº 1182/2021

| | | | |
|---|------------------------------|--|--|
| 2.4 ¿Se realizó lo planificado y expresado en el programa? (Desarrollo de las actividades propuestas, metodología utilizada, modalidades de evaluación, etc.) | | | |
| 2.5 Los contenidos abordados fueron debidamente desarrollados, existiendo coherencia y vinculación entre los mismos? | | | |
| 2.6 El material bibliográfico y los recursos brindados, resultaron útiles y acordes? | | | |
| 2.7 La bibliografía propuesta por la cátedra resultó accesible en tiempo y forma? | | | |
| 2.8 Qué recursos o materiales consideras que sería relevante incorporar | espacio libre para contestar | | |

| 3. METODOLOGÍA | SI | NO | Parcialmente |
|--|------------------------------|----|--------------|
| 3.1 ¿La metodología resulta acorde y atiende las dificultades para el aprendizaje de la asignatura por parte del estudiantado? | | | |
| 3.2 Qué recomendaciones o sugerencias podrías realizar al respecto | espacio libre para contestar | | |

| 4. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN | SI | NO |
|--|----|----|
| 4.1 ¿Se dieron a conocer los criterios de evaluación y los procedimientos de acreditación? | | |
| 4.2 Se respetaron los lineamientos expresados en el programa para las instancias de evaluación? | | |
| 4.3 ¿Las consignas de evaluación resultaban claras y respondieron a lo enseñado? | | |
| 4.4 Se cumplieron los plazos establecidos en la Ord. 273/18 para la informar notas y tomar recuperatorios? | | |
| 4.5 Tuviste acceso a las producciones evaluadas (parciales, informes, etc.) con las debidas correcciones? | | |

| 5. SOBRE EL EQUIPO DE CÁTEDRA | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-------|---------|------|
| Ejes de análisis | Excelente | Muy Bueno | Bueno | Regular | Malo |
| 5.3 Puntualidad para el inicio y la | | | | | |

RESOLUCION CD GAB Nº 1182/2021

| | | | | | |
|---|------------------------------|--|--|--|--|
| finalización de clases | | | | | |
| 5.4 Compromiso para la enseñanza de la asignatura | | | | | |
| 5.5 Disponibilidad para el desarrollo de las clases de consulta | | | | | |
| 5.6. Utilidad y pertinencia de las clases de consulta | | | | | |
| 5.7 Comunicación respetuosa hacia estudiantes | | | | | |
| 5.8 Comunicación respetuosa hacia docentes | | | | | |
| 5.9 Deseas dejar algún otro comentario? | espacio libre para contestar | | | | |

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Público que deberá completar la encuesta: Estudiantes que se hayan inscripto a una cursada y la hayan aprobado o desaprobado. Las personas consignadas en calidad de Ausente no completarán la misma.

Controles a informar: A fin de establecer una obligatoriedad al respecto, aquellas personas que no hayan completado la encuesta correspondiente, no podrán reinscribirse a la carrera.

Períodos de implementación: Para las materias del primer cuatrimestre la fecha de inicio se corresponderá con el primer día del turno de exámenes Julio-Agosto. Para las materias del segundo cuatrimestre y anuales, el primer día del turno de exámenes de Diciembre. Como fecha de cierre para todas las materias, se contemplará el último día del ciclo lectivo, a saber el 31 de marzo. Estos períodos deberán quedar debidamente detallados en cada calendario académico que se apruebe por CD.

Decano
Centro Regional Universitario Bariloche